

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL  
CONTRATACION DEL SUMINISTRO, RETIRADA E INSTALACION, DE LAMPARAS QUIRURGICAS,  
EN OBSOLESCENCIA, EN EL HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON  
LA SEGURIDAD SOCIAL N°7.**



**INDICE**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS .....</b>	<b>6</b>

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

---

Este contrato tiene por objeto el suministro, retirada e instalación, de lámparas quirúrgicas, en obsolescencia, en el Hospital Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº7

El objeto de la contratación es la sustitución del equipo existente debido a la sucesión de averías y la necesidad de su renovación según el plan de Obsolescencia.

El objeto de la licitación comprende:

- El suministro incluido el transporte de los equipos.
- La instalación.
- Formación en el uso de los equipos.
- Retirada de los equipos obsoletos y documentación de su destrucción.

LOTE	DESCRIPCIÓN	ÁREA	UNIDADES
1	Suministro, Retirada e Instalación, de Lámparas Quirúrgicas, en obsolescencia, en el Hospital Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°7	Hospital Mutua Montañesa	2

### CPV 31524110 - Lámparas de quirófano

## 2. CARACTERÍSTICAS TECNICAS MINIMAS

---

### 2.1. EL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR, DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE SOBRE SU COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN:

*(no se admitirán ofertas en las que no se cumplan las características mínimas y por tanto obligatorias).*

#### Especificaciones estructurales que debe cumplir el equipo:

- Lámparas de doble cúpula en un eje central.
- Cada cúpula deberá estar instalada en un sistema de doble brazo articulado que le permita regulación en altura.
- La configuración garantizará la cobertura de iluminación en cualquier punto del campo quirúrgico.
- Las articulaciones de los brazos permitirán giros de 360°.
- El conjunto estará fabricado con materiales resistentes, de fácil limpieza.
- El sistema deberá ser ergonómico. Ofreciendo sistemas de movilización anatómicos y desarrollando movimientos suaves y compensados.
- La configuración incluirá placa de anclaje y embellecedor de cierre.

- Brazo de extensión y brazo soporte, para la instalación de monitor de peso mínimo 17kg con mango estéril.
- Iluminación apta para endoscopia

#### **Requerimientos mínimos de iluminación y especificaciones técnicas:**

- Tecnología de iluminación LED. Con capacidad de desarrollar un campo de luz homogéneo y sin deslumbramientos.
- Todas las cúpulas deberán ofrecer una iluminación máxima a 1m (Ec) de 160.000 lux. con regulación mínima de 5 niveles.
- Diámetro de campo mínimo (D10) a 1m entre 20-25 cm con regulación electrónica
- Profundidad de campo L1+L2 al 60% de 52 cm.
- Temperatura de color estándar de 4000 °K.
- Factor de reproducción de color Ra mínimo de 95.
- Índice de rendimiento de color R9 mínimo de 90.
- La cúpula estará preparada para alojar en posición central cámara inalámbrica (Wireless) FHD, llevándose a cabo el acoplamiento de forma sencilla.
- Vida útil de los LED (mínimo 60.000 horas). Rendimiento lumínico de los LED igual o superior al 95% garantizado durante las 60.000h.
- Arquitectura estructural de la lámpara de dilución de sombras.
- Cúpulas comparables con sistema de flujo laminar, demostrable mediante certificado.
- Cada cúpula deberá incluir dos mangos esterilizables.
- Lámpara con cámara con tecnología Wireless 5HHZ WDHI (Wireless home digital interface) que presente las siguientes características mínimas:
  - ✓ 2 mega pixel.
  - ✓ 1080 p (1920 \* 1080).
  - ✓ Video output HDM/DVI, SDI.
  - ✓ Funciones disponibles: modo espera, ampliar/reducir, retroceder, congelar/descongelar, autofocus y manual, abrir/cerrar diafragma, diafragma manual y automático, balance de blancos.

#### **2.2. INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA**

Los equipos se suministrarán con todos los dispositivos, accesorios, elementos de interconexión, anclajes o fijación necesarios, todo ello correctamente instalado, ajustado, probado y certificado según proceda, en el local de destino, en condiciones de correcto funcionamiento.

**Instruirá al equipo de quirófano, de dicho centro, en el uso de estas lámparas para una correcta**

**manipulación y ejecución del trabajo.**

### **VISITA DE INSTALACIÓN**

Los quirófanos del Hospital Mutua Montañesa deben ser visitados por las empresas licitadoras previamente a la presentación de sus ofertas.

Se realizará una única visita guiada en grupo para todas las empresas licitadoras en el Hospital de Mutua Montañesa el día 22 de noviembre de 2024 a las 13:30 horas, fijados por Mutua Montañesa. La fecha para la visita guiada a las instalaciones de Mutua Montañesa podrá consultarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En dicha visita las empresas licitadoras deberán acudir para conocer la altura del techo, revisar amarres existentes en forjado y adaptación a cada marca ofertante para que tomen medidas. Sistema de integración de imágenes instalado en los quirófanos (cámara y monitor) y cualquier otra característica de nuestros quirófanos que afecten al cambio de las lámparas.

Las lámparas actuales son marca TRILUX AURINIO L 160PM número de serie 10093790.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal propio o subcontratado que emplee en la ejecución de los trabajos contratados.

Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

**Se describe la obligación de la retirada y destrucción del equipo existente por parte del adjudicatario y la aportación de dicha documentación que lo acredite.**

**NO PODRÁN PRESENTAR OFERTA AQUELLAS EMPRESAS QUE NO ACUDAN A LA VISITA.**

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y antes de su puesta en marcha, realizará las correspondientes pruebas de aceptación en presencia del personal técnicamente cualificado. Las pruebas deberán acreditar el funcionamiento del equipo suministrado y la correspondencia del equipo y componentes instalados con la oferta realizada y adjudicada, así como la correcta instalación y puesta en funcionamiento de este.

El documento que certifique la instalación se entregará al responsable de mantenimiento de Mutua Montañesa y servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo.

### **PLAZOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN**

El adjudicatario del contrato estará obligado a la instalación, puesta en funcionamiento del equipo y realización del plan de formación del personal en un plazo de ejecución previo al **31 de diciembre de 2024**.

El lugar de ubicación del equipamiento es en el Hospital Mutua Montañesa, Av. del Faro, pintor Eduardo

Sanz, 33.

Por necesidades del servicio, la instalación se llevará a cabo en dos tiempos, uno por cada lámpara, con el fin de no parar la actividad quirúrgica, en un máximo de 72 horas.

La instalación engloba la retirada de la antigua lámpara y la instalación de la nueva.

### **2.3 GARANTIA.**

Se establece un periodo de garantía mínimo para todo el equipamiento que integra el objeto del contrato de 2 años, contado a partir de la fecha en que tenga lugar la recepción del mismo, una vez completada la instalación, realizadas las pruebas de aceptación correspondientes y ejecutado el plan de formación al personal.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

Dicha garantía incluirá la sustitución, sin cargo, de cualquier equipo, instalación o partes y componentes de éstos que presenten deficiencias para su correcto funcionamiento, los repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de esta.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del servicio técnico más cercano. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación será menor de 48h.

En caso de averías reiteradas, entendiéndose por tal más de 6 en un periodo continuo de 6 meses, el contratista deberá proceder a la sustitución del equipo.

En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio Hospital o suponga la inutilización de este durante un plazo superior a 72 horas, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo mientras dure la reparación.

Los equipos deberán estar provistos de las actualizaciones del software instalado que, en su caso, se desarrollen durante la vigencia del contrato.

## **3. CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS**

---

### **3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO.**

El equipo ofertado deberá cumplir las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 2.1 del presente pliego, debiendo expresarlas detalladamente y relacionarlas justificadamente con los requisitos indicados.

No se admitirán equipos de segunda mano o remanufacturados, ni que estén discontinuados en el mercado

o en situación de anuncio de discontinuidad en un futuro próximo.

### **3.2. INTEGRACION CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE MUTUA MONTAÑESA Y CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA SOBRE PROTECCION DE DATOS.**

#### **REQUISITOS LEGALES:**

Los aparatos o equipos médico asistenciales susceptibles de gestionar información de pacientes, así como del software asociado a los mismos, deberán cumplir estrictamente con lo previsto en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la LEY ORGÁNICA 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, e integrarse con el sistema de identificación única del paciente y con el directorio de usuarios, perfiles corporativos y sistemas de seguridad y autenticación del personal de Mutua Montañesa.

#### **REQUISITOS DE INTEGRACION:**

Todas las aplicaciones informáticas actualmente utilizadas y las que se deban implantar, deberán cumplir y utilizar los estándares de integración basados en HL7, CDA, perfiles IHE, DICOM 3.0, etc.

La información que generen los equipos o el software asociado a los mismos deberá poder ser integrada, siguiendo estos estándares, en los sistemas de Historia Clínica Electrónica Corporativa.

#### **ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS**

Las aplicaciones que generen imágenes diagnósticas deberán utilizar el estándar DICOM 3.0 y almacenarlas en los sistemas de almacenamiento de imagen pertinentes (PACS) corporativos.

#### **EQUIPAMIENTO DE CONTROL**

Cuando el aparato objeto de este contrato requiera algún equipo informático para poder realizar la comunicación con alguno de los Sistemas Informáticos corporativos, bien para el traspaso de pruebas o cualquier transmisión de control del aparato, deberá estar incluido en el contrato.

#### **SOPORTE**

La empresa adjudicataria se adscribirá a los servicios de comunicación proporcionados por Mutua Montañesa para llevar a cabo el soporte correctivo y preventivo.